



INVITACIÓN A COTIZAR No. 203 DE 2020

Página 1 de 10

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UPS, ACTUALMENTE CONTAMOS CON LAS MARCAS POWERWARE, ENEGEX, NICKMARK, APC, GES-N, SIEMENS, GAMATRONIC. (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS), ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No.3

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. CARACTERISTICAS TECNICAS GENERALES.

A continuación, se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTI	No DE MANTENIMIENTOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA
1	UPS 50 KVA MARCA POWERWARE EN SALAS DE CIRUGIA	UN	1	12		
2	UPS 50 KVA MARCA POWERWARE EN CICLOTRON	UN	1	12		
3	UPS 40KVA MARCA POWERWARE DEL PRIMER PISO ASCENSORES. ACTIVO FIJO 53759.	UN	1	12		
4	UPS 30 KVA MARCA POWERWARE DEL SEGUNDO PISO	UN	1	12		
5	UPS 30 KVA MARCA POWERWARE DEL CUARTO PISO. ACTIVO FIJO 53758.	UN	1	12		
6	UPS 30 KVA MARCA POWERWARE DEL QUINTO PISO	UN	1	12		
7	UPS 20 KVA MARCA GAMATRONIC PISO 1 IMÁGENES DIAGNOSTICAS	UN	1	12		
8	UPS 6KVA MARCA EATON ELECTRICAL VOLTIOS ENTRADA 220V DE MEDICINA NUCLEAR	UN	1	12		



INVITACIÓN A COTIZAR No. 203 DE 2020

Página 2 de 10

9	UPS 10 KVA MARCA GAMATRONIC PISO 1 TRIFASICA. SERIAL 00740588351(Cuarto Eléctrico medicina Nuclear).	UN	1	12		
10	UPS 6 KVA MARCA POWERWARE EN INGENIERIA SERIAL CC033A8113	UN	1	12		
11	UPS 6 KVA MARCA POWERWARE EN CORRESPONDENCIA	UN	1	12		
12	UPS 3 KVA MARCA APC AUDITORIO BIBLIOTECA- TITAN. 3 KVA	UN	1	12		
13	UPS 3 KVA MARCA NICKMARK EN GENETICA. MONOFASICA.	UN	1	12		
14	UPS 2 KVA MARCA NICOMAR-MICRONET EN PATOLOGIA PISO 3.	UN	1	12		
15	UPS 30 KVA POWERSUN PISO 3 HOSPITAL.	UN	1	12		
16	UPS 10 KVA MARCA SPECTRONIC MEDICINA NUCLEAR GAMA CAMARA 1	UN	1	12		
17	UPS 3 KVA MARCA APC MONOFASICA EN DIRECCION GENERAL	UN	1	12		
18	UPS 3 KVA MARCA POWERSUN MONOFASICA EN SALA DE JUNTAS RADIOLOGIA	UN	1	12		
19	UPS 3 KVA APC MONOFASICA EN PATOLOGIA, SALA DE JUNTAS PISO 2.	UN	1	12		
20	UPS 1 KVA POWER CDP MARCA CHICAGO DIGITAL. BANCO TUMORES PISO 2.	UN	1	12		
21	UPS 1.5 KVA APC BANCO TUMORES PISO 2.	UN	1	12		
22	UPS 4.5 KVA POWERCOM MONOFASICA. SALAS DE CIRUGIA.	UN	1	12		
23	UPS 20 KVA GAMATRONIC PIOS 7 HOSPITAL DIA	UN	1	12		
24	UPS 60 KVA POWERSUN PISO 6 HOSPITAL. TAMO	UN	1	12		
25	UPS 1 KVA SMART APC BANCO DE TUMORES.	UN	1	12		



INVITACIÓN A COTIZAR No. 203 DE 2020

Página 3 de 10

26	UPS 3 KVA SMART TALLER GENETICA	UN	1	12		
27	UPS 12 KVA POWERSUN PISO 1 SUBERTACION SERIAL R012KT6196	UN	1	12		
28	UPS BIFASICA PISO 1 ANGIO E.T.N. 9. PX SERIAL 6210D16017. ETN: 8KVA	UN	1	12		
29	UPS A.P.C 3KVA PATOLOGIA PISO 3	UN	1	12		
30	UPS MARCA ELECTRA 2000 PISO 1 IMÁGENES DIAGNOSTICAS PROCEDIMINETOS OFTALMO (2 KVA).	UN	1	12		
31	UPS POWERSUN DE 60 KVA (TRIFASICA. SERIAL/N. R060KT7613. PARQUEADERO ADMÓN.	UN	1	12		
32	UPS TITAN. 30 KVA TRIFASICA S/N 890301807060013. PRIMER PISO GAICA	UN	1	12		
33	UPS POWER 2 KVA - MONOFASICA MODELO EA90211	UN	1	12		
34	UPS LISTED 1 KVA MONOFASICA MODELO ED10000RM2U	UN	1	12		
35	UPS 100KVA POWERSUN SERIAL N/ RE100KT6211	UN	1	12		
36	UPS 1 KVA. EQUIPO CENTINELA. 2 PISO MEDICINA NUCLEAR	UN	1	12		
37	UPS EATON 3 KVA (PISO 2 MEDICINA NUCLEAR).	UN	1	12		
38	UPS ARENA 10 KVA PISO 3 PATOLOGIA SERIE 85111812100012	UN	1	12		
39	UPS APC SMART 1500W - MONOFASICA	UN	1	12		
SUBTOTAL						
IVA					19%	
TOTAL						

Nota. Todos los repuestos suministrados deben ser de marca conocida y deben ser autorizados y aprobados por el ingeniero de mantenimiento del INC, o supervisor del contrato.

Nota 1. El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems propuestos en los cuadros anteriores Conservando el mismo formato (columnas, ítems, numerales y características).



INVITACIÓN A COTIZAR No. 203 DE 2020

Página 4 de 10

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

3.1. PERFIL DEL OFERENTE

Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos, específicamente el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS**. Y contar con un grupo de técnicos especializados en este tipo de mantenimiento

3.2. EXPERIENCIA GENERAL

Para este efecto presentar mínimo tres (03) certificaciones de contratos de actividades de **MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS**, de acuerdo al objeto de la presente invitación, adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de trabajos final recibidos a satisfacción. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

3.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Presentar al menos una (01) certificación de contratos de actividades de **MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS**, Ejecutados y terminados en los últimos cuatro (04) años en entidades de salud públicas o privadas, adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de trabajos final recibidos a satisfacción. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

Para acreditar la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones, constancias o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el Interventor o supervisor del contrato. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

3.3.1. Nombre del contratista.

3.3.2. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal y, además, por el contador público o el revisor fiscal, según sea el caso. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas y por contador público.

3.3.3. Objeto del contrato.

3.3.4. Cumplimiento a satisfacción

3.3.5. Valor total del contrato que se pretende acreditar.

3.3.6. Lugar de ejecución.

3.3.7. Fecha de inicio del contrato.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante. Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 203 DE 2020

Página 5 de 10

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta como requisito habilitado, en tal caso se considera que NO CUMPLE

3.4. PROGRAMACIÓN DEL MANTENIMIENTO

Adjuntar la PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS El proponente presentará con su oferta, un cronograma de ejecución de trabajos a realizar para el mantenimiento preventivo

3.5. TALENTO HUMANO:

El oferente deberá componer su equipo de trabajo garantizando como mínimo el siguiente perfil que hará parte del proyecto:

Ítem	DESCRIPCIÓN	PERFIL
1	Título de estudio de Técnico, tecnólogo o ingeniero	Eléctrico, electrónico y/o electromecánico, con experiencia mínima de un (01) año en mantenimiento de ups que incluya ups de hasta 60KVA por las empresas donde haya laborado. (Adjuntar hoja de vida actualizada con soportes de estudio)

NOTA 1. Los perfiles de los técnicos relacionadas en la propuesta del oferente, deben ser las mismas al momento de ser adjudicado el contrato (si se llegara a cambiar algún perfil debe cumplir con los requisitos establecidos en los requisitos técnicos habilitantes numeral 5 y ser aprobada por el supervisor del contrato y/o del ingeniero de infraestructura.

NOTA 2. En el evento que falte alguno de estos requisitos, la propuesta será inhabilitada y no será objeto de evaluación técnica y económica.

NOTA 3. La presente evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será remitida al correo electrónico del oferente. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto.

4. METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia general	200 Puntos
Precio	400 Puntos
Capacidad técnica	300 Puntos
Apoyo a la industria nacional	100 puntos
TOTAL PUNTAJE	1.000 Puntos



INVITACIÓN A COTIZAR No. 203 DE 2020

Página 6 de 10

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 600 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente.

4.1. EXPERIENCIA GENERAL (200) puntos

Para efectos de la experiencia general se revisará:

Monto certificado. Se asignará puntos de la siguiente manera, a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de acuerdo al objeto contractual que corresponda al de la presente invitación, debidamente certificadas por cada contrato.

4.1.1. Cien (100) puntos al oferente que este entre el 51% y 70% de los montos de las certificaciones del valor total de la presente convocatoria

4.1.2. Ciento cincuenta (150) puntos al oferente que este entre el 71% y 90% de los montos certificación del valor total de la presente convocatoria

4.1.3. Doscientos (200) puntos al oferente que este entre 91% o más de los montos de las certificaciones del valor total de la presente convocatoria

El proponente deberá certificar y relacionar los contratos celebrados, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplimiento a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0. De igual manera las certificaciones para acreditar estos requisitos deberán ser diferentes a las aportadas para acreditar los requisitos habilitantes.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 203 DE 2020

4.2. EVALUACIÓN DEL PRECIO (400) puntos

FACTOR ECONÓMICO: El I.N.C. debe asignar el máximo de puntos acumulables de acuerdo con un método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica; DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE MÉTODO:

Se realiza promedio de la sumatoria de las propuestas habilitadas (jurídica, financiera y técnica) aprobadas y la más cercana por debajo a este promedio será la propuesta elegida.

Prom= Σ Presupuestos Propuestas aprobadas jurídica, financiera y técnica / (n)

n= número de Presupuestos de las Propuestas aprobadas por jurídica, financiera y técnica.

El precio de la oferta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial, el cual es de CINCUENTA Y TRES MILLONES, CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$53.163.844) M/CTE.

4.3. CAPACIDAD TÉCNICA (300 puntos)

Los aspectos para evaluar son los siguientes:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia específica: Se le asignarán 150 puntos a la oferta que certifique los mayores montos y/o valores de contratos en mantenimiento preventivo y correctivo de ups que incluya mantenimientos de ups de 60 KVA, ejecutados y terminados en los últimos cuatro (04) años en entidades de salud públicas o privadas, A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas. Las certificaciones deben ser diferentes a las presentadas en los requisitos técnicos habilitantes	150 puntos
Experiencia talento humano: Se le asignarán 50 puntos por cada año de experiencia sin exceder los 100 puntos a los perfiles que certifique el mayor número de meses de experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo de ups en las siguientes marcas POWERWARE, POWERSUN, ENEGEX, APC, GAMATRONIC, EATON ELECTRICAL, NICKMARK, que excedan el requisito habilitante del anexo 3 numeral 5. A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior. Se debe anexar hoja de vida con certificaciones de experiencia.	100 puntos
Se le asignarán 50 puntos al oferente que suministre un personal de servicio técnico adicional cumpliendo	50 puntos



INVITACIÓN A COTIZAR No. 203 DE 2020

con los requisitos establecidos en el anexo de requisitos técnicos habilitantes numeral 5.	
TOTAL	300 puntos

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: El proponente recibirá un máximo de 100 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

ORIGEN DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	PUNTAJE
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen nacional. Nota: Para determinar si el bien es de origen Nacional se deberá adjuntar el RPNB (Registro de productor de bienes Nacionales.) el cual es expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT). Para establecer si el proponente y el personal es 100% Nacional se seguirá la siguiente regla: - Servicio prestado por persona natural: Un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia. La cedula de ciudadanía certifica la nacionalidad. La visa de residencia certifica la residencia. - Si es persona jurídica: Se entenderá que es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país, lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.	100
Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de 100% origen nacional	80
Si el proponente es nacional y el personal que suministra es extranjero	50
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen extranjero	0

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1. OBLIGACIONES GENERALES:

- 5.1.1. Garantizar que los bienes contratados cumplan con las condiciones técnicas especificadas.
- 5.1.2. Garantizar una entrega oportuna de los bienes adquiridos.
- 5.1.3. Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- 5.1.4. Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien contratado.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 203 DE 2020

Página 9 de 10

5.1.5. Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.

5.1.6. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.

5.1.7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.

5.1.8. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.

5.1.9. Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.

5.1.10. Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los bienes ofrecidos.

5.1.11. Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.

5.1.12. Acatar las recomendaciones del Supervisor.

5.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

5.2.1. El contratista debe cumplir con el cronograma de mantenimientos preventivos establecidos y presentados en la propuesta del contratista para la ejecución del contrato.

5.2.2. El contratista debe efectuar las revisiones que sean necesarias en caso de presentarse fallas o daños según el objeto a contratar y ejecutar los mantenimientos correctivos de manera inmediata.

5.2.3. El contratista debe entregar reporte técnico del servicio ejecutado en el mantenimiento, en el cual deberá relacionar actividades desarrolladas, el diagnóstico y los repuestos que sean requeridos.

5.2.4. El contratista debe realizar la limpieza del sitio donde efectuó el mantenimiento preventivo.

5.2.5. El contratista debe disponer del recurso humano idóneo y suficiente para ejecutar el servicio a contratar, en los tiempos requeridos por el Instituto previo aval y evaluación del supervisor del contrato.

5.2.6. El contratista debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.

5.2.7. El contratista debe garantizar tiempos de respuesta inferiores a 30 minutos vía telefónica y 6 horas en sitio, y dar soporte técnico 7 por 24.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 203 DE 2020

Página 10 de 10

5.2.8. El contratista debe realizar para cada equipo a su cargo una hoja de vida (las especificaciones técnicas de los equipos) junto con el respectivo informe del mantenimiento correctivo y preventivo; éste último se debe entregar al finalizar cada evento de mantenimiento.

5.2.9. Asumir todos los costos de la ejecución del contrato.

5.2.10. El contratista debe suministrar, instalar y dejar en operación equipos UPS de hasta 50KVA como respaldo cuando alguno de los equipos del instituto presente falla o daños y su reparación no sea inmediata.

5.2.11. El contratista debe disponer de personal técnico para realizar mantenimiento fines de semana festivos y horarios nocturnos cuando el mantenimiento no se pueda realizar en horarios de oficina.